FECHA DEL ACTA:	**13 de agosto del 2026**
No. INFORME:	**N° 08 y Final.**
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	*Del 01 de mayo al 08 de junio del 2026 .*

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor(a) asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Obra	
CONTRATO No.:	030 del 2025	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO PARQUE DE LAS RAQUETAS ETAPA 2 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.	
CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO	
NIT:	902.014.293-4	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$2.816.840.000AU INCLUIDO DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L	**CDP:** N° 232 del diez (10) de noviembre de 2025. **CDP:** N° 12 del primero (01) de enero de 2026. **R.P:** N° 454 del cuatro (04) de diciembre de 2025. **R.P:** N° 12 del primero (01) de enero de 2026. **RUBRO:** 2.4.5.02.05.83
FORMA DE PAGO:	*ADELI realizará un pago por concepto de pago anticipado equivalente a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($845.100.000) AU incluido, durante la vigencia 2025. Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la intervención, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma de obra y plan de inversión, ambos aprobados por la interventoría.* ***El valor restante se cancelará una vez se justifique en su totalidad la ejecución que respalda el pago anticipado, con las actas de obra parciales de avance de ejecución, con cargo a la vigencia 2026, de conformidad a la apropiación presupuestal para cada anualidad***	
MODIFICACIONES		
ADICIONES No.01:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO	**CDP:** 111 del veinte (20) de marzo del 2026.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
	MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE $1.474.201.224		**R.P:** 162 del veinte (20) de marzo del 2026. **RUBRO:** 2.4.5.02.05.83 2.4.5.02.05.83.CXP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$4´291.041.224 AU INCLUIDO		
PLAZO INICIAL:	El plazo estipulado para el presente contrato es de TRES (03) MESES y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio		
FECHA DE INICIO:	Nueve (09) de Diciembre de 2025		
FECHA: TERMINACIÓN:	Veintitrés (23) de marzo de 2026		
PRÓRROGA No.01:	Dos (02) Meses.		
PRÓRROGA No.02:	Dieciséis (16) días.		
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRORROGAS:	Ocho (08) de junio de 2026.		
SUSPENSIÓN:	N/A		
REANUDACIÓN:	N/A		
PLAZO FINAL:	Seis (6) meses y un (01) día.		
FECHA TERMINACIÓN DESPUÉS DE REANUDACIÓN:	N/A		
SUPERVISOR:	**NOMBRE:**	Daniel Andres Villa Giraldo	
	CARGO:	Profesional Universitario.	
INTERVENTOR:	**CONTRATISTA:**	REDDCON S.A.S.	
	N° DE CONTRATO:	031 del 2025	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO		
Actividad/Compromiso	**Estado de avance de la actividad**	**Justificación/Observación/Evidencias**
1. Realizar la construcción y adecuación del centro deportivo Parque de las Raquetas etapa 2 del Municipio de Itagüí.	100%	El pasado (04) de Diciembre del 2025, se suscribió el contrato de obra entre ADELI y el CONSORCIO DEPORTIVO, y ha sido desde ese preciso momento, en el que el contratista de obra inicio la ejecución de actividades con las que cumpliría con el objeto contractual del contrato.

		Para la fecha de corte del presente informe, todas las actividades que materializaron el parque de las raquetas fueron terminadas y el complejo deportivo se encuentra en funcionamiento. Dicho espacio completamente terminado, fue entregado a la secretaria de infraestructura del municipio de Itagüí. El pasado 27 de junio del 2026, el municipio de Itagüí realizo la inauguración del PARQUE DE LAS RAQUETAS completamente terminado.
2. Velar por el cumplimiento de la implementación del plan de acción ambiental, seguridad y salud en el trabajo y componente social	100%	El contratista de obra, ejecuto durante todo el periodo en el que realizo actividades propias de obra, la implementación de cada uno de los componentes contemplados en el PASAO, el cual cuenta con la aprobación y el seguimiento de la interventoría, y además se desarrolló conforme al *Manual de Gestión Ambiental y Social en los Proyectos de Obra de Infraestructura Pública del Municipio de Itagüí.*
RESULTADOS		
1. Actas de avance de obra, que incluyan: memorias de cálculo de cantidades de obra, esquemas de áreas de intervención, archivos, registro fotográfico, según aplique, entregados en medio físico y/o en medio digital.	100%	En total se presentaron seis (06) actas de obra, en las cuales se evidencia el avance de las actividades ejecutadas, debidamente aprobadas por la interventoría y presentadas de manera física a la supervisión, las cuales reposan en el expediente físico del contrato de obra No.30 del 2025. Las actas entregadas son: 1) Acta No.01: $1´179.577.879 2) Acta No.02: $414.322.089 3) Acta No.03: $464.171.502 4) Acta No.04: $939.572.832 5) Acta No.05: $398.794.983 6) Acta No.06: $894.601.939 Para un total ejecutado acumulado de: $4´291.041.224
2. Informe final que recopile la ejecución del contrato, en el	100%	El contratista de Obra entrego a la supervisión el informe final de obra,

que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto; entregados en medio físico y/o en medio digital. Así mismo, manuales de uso y mantenimiento, certificaciones de garantía, planos record, según aplique.		donde recopila toda la información de las actividades que permitieron la construcción del Parque de las Raquetas. Entre los anexos del informe técnico del contratista se encuentra los planos récord, los manuales de uso y mantenimiento y los certificados de garantías de los suministros.
OBLIGACIONES		
Presentar las facturas cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario	100%	El contratista de obra presentó las facturas conforme a la normativa legal vigente, una vez fue aprobada la documentación correspondiente para el trámite de pago de cada acta de obra por parte de la oficina de contabilidad de ADELI. Para efectos del presente y último pago, el contratista presentó la factura final por un valor de **$214.552.061**
Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y Parafiscal del equipo a su cargo.	100%	El contratista de obra entrego mensualmente la certificación de estar al día con sus aportes a la seguridad social y parafiscal, condición que fue verificada periódicamente por la interventoría del contrato, como parte de los requisitos para los pagos.
Evaluar la ejecución del contrato revisando el programa de obra actualizado, para establecer las condiciones del avance de las actividades. Dichos resultados, serán reportados para ser avalados por la interventoría del contrato, mediante indicadores debidamente sustentados con base en la relación de las actividades entregadas por el supervisor del contrato.	100%	Desde la reunión inicial del contrato, en la que participaron los equipos de trabajo tanto del contratista de obra como de la interventoria y además la supervisión por parte de ADELI como la del Municipio, la secretaria de infraestructura manifestó que los indicadores deben ser entregados en los últimos días de cada mes. Y por su parte la supervisión por parte de ADELI indico que el formato del informe semanal, se encuentra incluido un cuadro para su debido reporte. Dichos indicadores fueron aportados por cada uno de los contratistas durante toda la ejecución del proyecto.
Velar por el cumplimiento en la ejecución constructiva de los	100%	El contrista cumplió con la instalación de la valla fue suministrada por el área de

procedimientos establecidos por el área de comunicaciones de ADELI en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones, con la difusión comunicacional.		comunicaciones del Municipio de Itagüí, la cual se encuentra a las afueras de la obra. Adicionalmente todo el personal profesional y técnico vinculado al proyecto uso el chaleco distintivo y los trabajadores camibuso respectivo.

NOTA: Se hace verificación de las condiciones establecidas en la minuta contractual, referente a las actividades, resultados y forma de desembolso pactada en el contrato, teniendo como soporte los documentos presentados por la contratista CONSORCIO DEPORTIVO, los cuales fueron revisados y debidamente avalados por la interventoría y la supervisión del contrato.

En la cláusula SEPTIMA se estableció como forma de pago *"ADELI realizará un pago por concepto de pago anticipado equivalente a OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS MONEDA LEGAL ($845.100.000) AU incluido, durante la vigencia 2025. Lo anterior, por la necesidad de iniciar de manera inmediata la intervención, así como satisfacer lo antes posible los requerimientos objeto de la presente contratación, siendo indispensable que el contratista seleccionado invierta recursos para iniciar la ejecución del contrato lo que implica un esfuerzo económico inicial. Para este pago, el contratista deberá aportar cronograma de obra y plan de inversión, ambos aprobados por la interventoría. **El valor restante se cancelará una vez se justifique en su totalidad la ejecución que respalda el pago anticipado, con las actas de obra parciales de avance de ejecución, con cargo a la vigencia 2026, de conformidad a la apropiación presupuestal para cada anualidad.** (...)".*

Se elabora entonces este informe de supervisión para dar trámite al pago final del acta de obra No.030 del 2025, debido al cumplimiento de las condiciones finales del contrato. Las evidencias y demás soportes para dicho pago fueron certificadas y avaladas por la interventoría, y además han sido verificadas por la supervisión del contrato y reposan en medio físico y digital en las instalaciones de ADELI.

3. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO								
Inf.	No. Factura	Valor Factura	Egreso No.	Fecha de egreso	Rubro presupuestal	Tipo de pago (Total /abono)	Valor pagado	Saldo del informe.
01	CSD-1	$845.100.000	25002228	17/12/25	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$845.100.000	$0.00
02	CSD-2	$334.477.879	26000082	29/01/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$334.477.879	$0.00
03	CSD-3	$414.322.089	26000209	19/02/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$414.322.089	$0.00
04	CSD-4	$464.171.502	26000340	13/03/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$464.171.502	$0.00
05	CSD-5	$939.572.832	26000533	17/04/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$939.572.832	$0.00
06	CSD-6	$398.794.983	26000699	22/05/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$398.794.983	$0.00
07	CSD-7	$680.049.878	26001052	14/07/26	2.4.5.02.05.83	TOTAL	$680.049.878	$0.00
TOTALES		**$4´076.489.163**					**$4´076.489.163**	**$0,00**

NOTA: Ninguna

4. CONSIDERANDO

Que el contratista CONSORCIO DEPORTIVO, aporto la siguiente documentación:

- Factura electrónica
- Certificación Bancaria
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social vigente.
- Seguridad Social del CONSORCIO DEPORTIVO.
- Oficio de régimen contributivo.
- RUT Y RIT

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, previamente avaladas, así como los documentos exigidos como requisito, se autoriza el siguiente pago:

Descripción	Valor total contrato	Valor pagado del contrato	Valor acta	Saldo Total .
FE	$4´291.041.224	$4´076.489.163	$214.552.061	$214.552.061

El valor del acta de obra No.06 y Final, es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($894.601.939). Se autoriza entregar al Contratista CONSORCIO DEPORTIVO el valor restante del acta de obra No.06, correspondiente **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS M/L. ($214.552.061)**, el cual se entrega ya que el contratista cumplió en su totalidad con los requerimientos exigidos por la supervisión de ADELI para el trámite de la liquidación.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES

Ninguna.

DANIEL VILLA GIRALDO
Profesional Universitario/Supervisor
Dirección Operativa y de Proyectos
ADELI

6. REFERENCIA CRUZADA

Teniendo como referencia el formato "FO-GA-07 Testigo documental" se estipula que los documentos requeridos para pago y que no se encuentran físicos, están ubicados en el software de gestión documental, organizados con su correspondiente trámite. Lo anterior, tiene como finalidad cumplir con las disposiciones del Estado en materia de reducción del papel y

conservación del medio ambiente. Entre estos documentos harán parte constitutiva del expediente:

- Factura electrónica o cuenta de cobro.
- Comprobantes de pago de seguridad social o parafiscales.
- Informe de contratista.
- Anexos.
- Comprobantes de egreso y soportes.